 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME SEGUIMIENTO AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA DEL IDIGER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL MIPG V2	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 1 de 13
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al Código de Integridad y Ética del IDIGER en el marco de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión v2

1. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la implementación del Código de Integridad y Ética en el IDIGER, en el marco de las normas aplicables de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones en su implementación.

2. ALCANCE

Seguimiento de las actividades desarrolladas por los gestores en cumplimiento a la Política de Integridad durante la vigencia 2021 y su articulación con las actividades del Plan Anticorrupción en su componente 6, soportado en los informes presentados por la Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios y la Oficina Asesora de Planeación.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME


Desde el rol de la Oficina de Control Interno, se verifica el cumplimiento de los siguientes criterios:

- **Decreto Distrital 118 de 2018**, "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017"
- **Resolución 243 del 13 de mayo 2019**, "Por la cual se actualiza la conformación del equipo de Gestores de Integridad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y se dictan otras disposiciones"

4. METODOLOGÍA

El presente informe se desarrolla de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría (PAA) aprobado para la vigencia 2021, donde la Oficina de Control Interno procede a realizar el siguiente seguimiento:

Mediante memorando 2020IE3291 del 31 de agosto de 2021 la Oficina de Control Interno solicitó a las áreas responsables de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción PAAC - 2021 su avance con corte al 31 de agosto de 2021 en su Componente 6: Iniciativas adicionales, donde se despliegan acciones relacionadas con la implementación del Código de Integridad.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME SEGUIMIENTO AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA DEL IDIGER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL MIPG V2</p>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 2 de 13
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Con correo electrónico del día 8 de septiembre de 2021, se recibió respuesta de la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, el monitoreo que debe realizar al plan con las respectivas evidencias que soportaron el avance de las acciones, con corte al 31 de agosto de 2021.

Se realizó análisis particular del Informe de Bitácora de acampada Senda de Integridad: Pacto del Senderista junio 2021.

Dando cumplimiento a los roles de enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento establecidos en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control interno a partir de los soportes allegados, realizó una serie de recomendaciones frente al cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los Gestores de Integridad.

5. DESARROLLO

Como resultado de la solicitud del seguimiento al Plan Anticorrupción al 31 de agosto de 2021, se encontró lo siguiente:

5.1 ARTICULACIÓN CON EL SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2021. COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES.

Frente al objetivo de este componente "*Conjunto de actividades complementarias que buscan el desarrollo de elementos relacionados con la lucha contra la corrupción*" y la implementación de la Política de Integridad con corte a segundo cuatrimestre de 2021, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las actividades trazadas por el IDIGER la cuales presentan su avance como se resumen a continuación:

1. Identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad, a partir de los resultados del FURAG.


Se encuentran en desarrollo diferentes actividades programadas durante la vigencia 2021, a la fecha del presente seguimiento el avance de esta actividad es cero. Se culminará en el último cuatrimestre del 2021 y se presentará un informe el cual detalle las debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad.

2. Diagnosticar si los servidores de la entidad se han apropiado de los valores del código de integridad, a través de encuestas.

Para desarrollar esta actividad se realizó una encuesta con cinco (5) preguntas mediante la cual se pretendía medir el nivel de apropiación del código de ética de los servidores públicos y colaboradores. Se realizó mediante un correo electrónico remitido a los funcionarios del IDIGER que pretendía medir el nivel de apropiación del código de ética de los servidores públicos y colaboradores - Formulario de la encuesta "Concurso Valores del Código de integridad".

3. Determinar las actividades de implementación del Código de Integridad que mejoren la apropiación y/o adaptación al Código.

Para desarrollar esta actividad, se tiene contemplado un plan de acción a ejecutar en la vigencia 2021. Se ha realizado un concurso para medir la apropiación del Código de Integridad por parte de contratista y funcionarios

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME SEGUIMIENTO AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA DEL IDIGER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL MIPG V2	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 3 de 13
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

de la entidad, obteniendo como resultado 65 respuestas, donde el 92.3% de los participantes conoce el Código de Ética, el 96.9% actúa con honestidad, el 64.5% identificó el valor de la diligencia. Se cuenta con la Resolución Número 243 del 13 de mayo del 2019, mediante el cual se conforma el equipo de gestores de integridad del IDIGER.

4. Divulgar las actividades del Código de integridad por distintos canales, logrando la participación de los servidores públicos a ser parte de las buenas prácticas.

Mediante el correo electrónico del día 13 de septiembre de 2021, se evidencia la socialización del Informe de "Resultados de Apropiación Código de Integridad de la Entidad de fecha mayo de 2021".

5. Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Integridad que permitan alimentar la próxima intervención del Código.

Esta actividad se encuentra en desarrollo y se culminará en el último cuatrimestre de 2021. Se socializarán los resultados de la consolidación de las actividades del Código de Integridad y/o las buenas prácticas, una vez sea realizado el documento.

Por lo anterior, y frente a lo evidenciado, se determina que se han desarrollados avances en las actividades relacionadas con la senda de integridad, que dan respuesta a la apropiación requerida del Código de Integridad. Se recomienda involucrar de manera progresiva a los gestores de integridad para dinamizar y asegurar la realización de la totalidad de actividades de la vigencia 2021, ya que son una figura esencial para el cumplimiento de este componente y la implementación del Código de Integridad al Interior del IDIGER.

Para una mayor información sobre el resultado de la implementación del Código de Integridad, remitirse al informe realizado por la Oficina de Control Interno "PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2021 - VERSIÓN 3", componente 6. INICIATIVAS ADICIONALES" el cual se encuentra publicado en el link de Transparencia del IDIGER;


<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1027591/PAAC+2021+V3+%281%29.xlsx/b9208235-fdb3-437b-a4dd-0f2b44952972>

5.2 SEGUIMIENTO AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 118 de 2018, "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017", se realiza el seguimiento al cumplimiento de este decreto en el IDIGER, de acuerdo a la evidencia aportada por la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios y su área funcional de Talento Humano

5.2.1. Actividades ejecutadas Código de integridad mes junio

1) Relación de actividades de sensibilización y motivación para el arraigo de la Cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital, adelantadas por los gestores de integridad.

	INFORME SEGUIMIENTO AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA DEL IDIGER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL MIPG V2	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 4 de 13
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

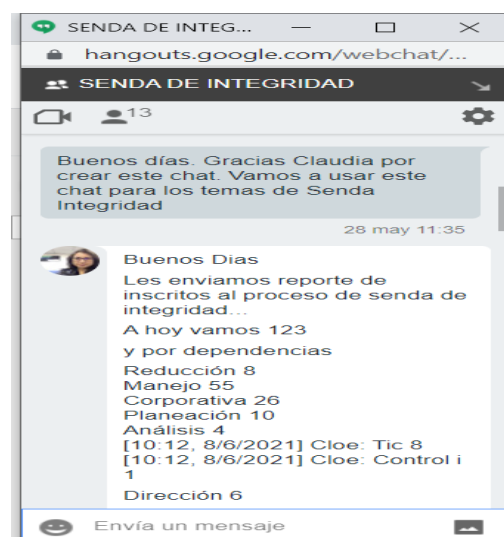
En el marco de la misionalidad de los gestores de integridad como líderes en la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de la integridad y servicio en las prácticas cotidianas de la entidad, de acuerdo a las evidencias aportadas, se identificó la generación de espacios para la integración de los servidores públicos, a través de una actividad realizada en el mes de junio denominada: “*Construyamos el avatar de los valores de integridad –IDIGER*”, la cual contó con una activa participación y apunta al cumplimiento del objetivo de solidificar la cultura de integridad y la gestión pública transparente del IDIGER, en el desarrollo de este evento se llevaron a cabo las siguientes actividades

2) Ampliación del equipo Senda integrando los Gestores Éticos

Se realizó la actualización de la Resolución No. 243 del 13 de mayo de 2019 con la Resolución No. 163 del 24 de junio de 2021, conformando el equipo de Gestores de Integridad con un total de doce (12) integrantes, todos funcionarios de carrera administrativa del IDIGER.

3) Creación de un canal de comunicación con los gestores éticos

Con los nuevos integrantes de equipo senda, se creó un canal de comunicación directa y permanente sobre el tema. Se utilizó la aplicación Hangout, la cual se halla asociada a las cuentas de los correos institucionales de sus integrantes. El grupo se denominó “*Senda de Integridad*”. De acuerdo con las evidencias, se verifica que desde este chat se informa permanentemente sobre las actividades y avances de estas, constituyéndose como una herramienta efectiva de difusión de la estrategia de integridad.




Fuente: Bitácora de acampada Senda de Integridad: Pacto del Senderista junio 2021

4) Realización campaña divulgativa

Se pudo evidenciar que la campaña de divulgación fue diseñada por el equipo de Comunicaciones del IDIGER, se divulgó mediante:

- Correo institucional
- Grupo de difusión de WhatsApp IDIGER comunidad

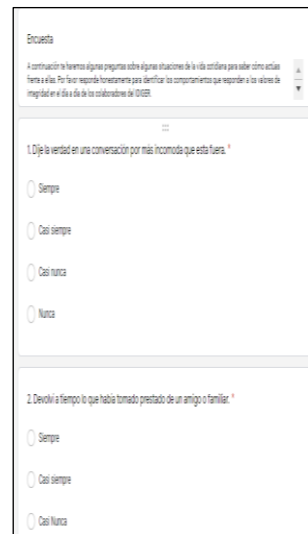
	INFORME SEGUIMIENTO AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA DEL IDIGER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL MIPG V2	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 5 de 13
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021




Fuente: Bitácora de acampada Senda de Integridad: Pacto del Senderista junio 2021

5) Realización de la encuesta sobre comportamientos

La Dependencia elaboró una encuesta mediante un formulario de Google con once (11) preguntas



Fuente: Bitácora de acampada Senda de Integridad: Pacto del Senderista junio 2021

	INFORME SEGUIMIENTO AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA DEL IDIGER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL MIPG V2	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 6 de 13
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

6) Preparación y realización del evento

La entidad diseñó el evento denominado “Construyamos el avatar de los valores de integridad –IDIGER.”

Se evidenció que La agenda constó de tres temas:

- Socialización de resultados
- Valores de integridad IDIGER
- Votación valores relevantes

En la socialización de los resultados de la encuesta de comportamientos sobre integridad se elaboraron infografías vinculando a través de las figuras de súper héroes y heroínas los resultados de cada pregunta con el respectivo valor.



Fuente: Bitácora de acampada Senda de Integridad: Pacto del Senderista junio 2021


7) Resultados

En esta actividad participaron 151 personas del IDIGER. Se contó con la participación de todas las áreas de la entidad.

Se evidenció que el mayor número de personas participantes pertenece a la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres con 40,5%, seguido de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, en tercer lugar, la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.



Fuente: Bitácora de acampada Senda de Integridad: Pacto del Senderista junio 2021

	INFORME SEGUIMIENTO AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA DEL IDIGER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL MIPG V2	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 7 de 13
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

8) Resultados Encuesta

Con relación al análisis de los resultados de la encuesta realizada, en lo que respecta a los valores incluidos en el código de integridad distrital, se pudo evidenciar que en términos generales los funcionarios con conscientes del alcance y el significado de estos, de acuerdo con las respuestas obtenidas se aprecia un alto nivel de compromiso con la apropiación de los valores de integridad. Este tipo de ejercicios son un buen termómetro para evaluar el avance y la consolidación de un comportamiento ético por parte de los funcionarios de la entidad.

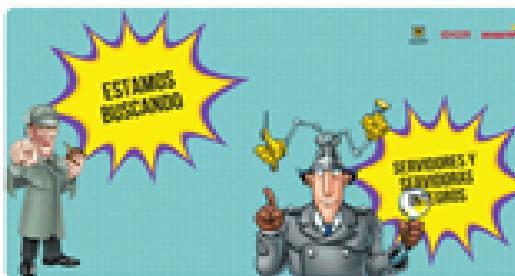
5.2.2. Actividades ejecutadas Código de Integridad mes septiembre

1) Resultados Evento

Se llevó a cabo el evento. “*Construyamos el avatar de los valores de integridad –IDIGER.*” La metodología construida para esta actividad consistió en:


- La presentación de los resultados de la encuesta
- La opinión sobre dichos resultados
- El análisis de la relación entre las actividades que se desarrollan en IDIGER y los comportamientos asociados a los valores de integridad mediante la elaboración de una maqueta en vivo evidenciándolos.
- La votación de los valores por su relevancia o nivel jerárquico de aplicación
- La construcción colectiva de un avatar con los valores y cómo se aplican en IDIGER

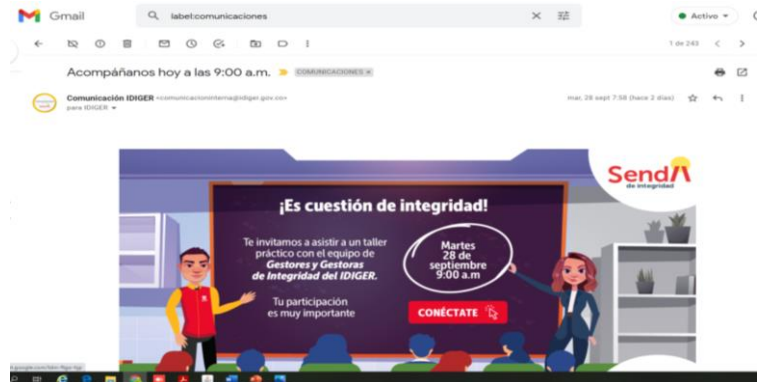
En cumplimiento a la solicitud realizada por la Dirección General del IDIGER, comunicado interno 2021IE3000 del 5 de agosto de 2021, en la cual reiteraba “*Solicitud de reforzamiento actividades de sensibilización “Código de Integridad del IDIGER”*”, durante el mes septiembre se convocó al grupo de Gestores de Integridad a través del grupo de Senda de Integridad y se planteó realizar una campaña titulada “*Reconoce a Servidores y Servidoras Íntegros*” para ser desarrollado con los funcionarios del IDIGER durante la semana entre el 27 al 30 de septiembre de 2021.



Fuente: Bitácora de campaña Senda de Integridad: “*Estamos buscando Servidores y Servidoras Íntegros- septiembre de 2021*”

Para desarrollar esta actividad se convocó a una jornada virtual (28/09/2021) por medio de la cual se utilizó la herramienta Jamboard titulada “*Estamos buscando Servidores y Servidoras Íntegros*”, con una participación de más de 41 personas como se evidencia a continuación:


 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME</p> <p>SEGUIMIENTO AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA DEL IDIGER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL MIPG V2</p>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 8 de 13
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021



Fuente: Invitación por el correo de Comunicaciones del IDIGER el día 28/09/2021



Fuente: Presentación Equipo Gestores de Integridad, septiembre de 2021

	INFORME SEGUIMIENTO AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA DEL IDIGER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL MIPG V2	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 9 de 13
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Como complemento a la actividad, se realizaron actividades presenciales con los colaboradores del IDIGER, solicitando compartir sus opiniones frente a como identifican *Servidores y Servidoras Íntegros*.



Fuente: Fotos área de comunicaciones, actividad "Estamos buscando Servidores y Servidoras Íntegros, septiembre de 2021"


Como resultado de la actividad, se recogieron las siguientes respuestas respecto a cada valor y como se identifica a un servidor(a) íntegro:

RESPECTO:

- Trato digno con todas y todos
- Reconociendo las diferencias
- Puntualidad
- Saludo
- Valorar el Trabajo de los demás

COMPROMISO:

- Cumplir con la mejor actitud
- Cumpliendo a diario con nuestras actividades
- Participando de las actividades que realiza la entidad
- Capacidad de adaptabilidad
- Dejando las excusas a un lado, demostrando el sentido de pertenencia
- Tener la Capacidad de escuchar y atender las solicitudes de nuestros compañeros

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME SEGUIMIENTO AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA DEL IDIGER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL MIPG V2	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 10 de 13
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

DILIGENCIA:

- A tiempo
- Eficiencia y Eficacia
- Buscar soluciones
- Trabajo en equipo
- Esmero y cuidado en ejecutar algo
- Optimizar recursos
- Empático
- Diligente realiza las actividades de manera oportuna y bien
- Interés, esmero y eficacia
- Resolver situaciones de forma efectiva

HONESTIDAD:

- Uso eficiente del tiempo laboral
- Actuar con probidad, ACEPTA responsabilidad
- Utilizar los recursos de manera adecuada
- Conciencia Limpia
- Defender la verdad
- Actuar con la verdad, sin caer en la vulnerabilidad de la corrupción
- Actuar con probidad, de manera recta, aceptando la responsabilidad y siendo impecable con los actos
- Transparencia al actuar

JUSTICIA:


- Colaboración entre compañeros
- Valorar el trabajo entre compañeros y compañeras
- Trato Igualitario
- Actuar ecuánime en cualquier situación
- Pensar en la manera como nuestras acciones afectarán a los demás
- Ponerme en los zapatos de otros
- Reconociendo que existe población vulnerable, atenderlos de manera adecuada

Finalmente, se llegó a la conclusión que frente a cómo detectamos a SERVIDORES ÍNTEGROS, estos deben tener las siguientes características:

- Tienen un trato justo e igualitario
- Trabajan en equipo
- Tienen Empatía
- Es comprometido con la sociedad
- Es correcto y transparente

5.2.3. Cumplimiento de funciones y deberes de los Gestores de Integridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 118 del 27 de febrero de 2018, que en su artículo 4, preceptúa: “la misión de los/las Gestores/as de Integridad. Los/las Gestores/as de Integridad son servidores/as del Distrito Capital, cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital. Para el desarrollo de esta misión, los/las Gestores/as de

	INFORME SEGUIMIENTO AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA DEL IDIGER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL MIPG V2	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 11 de 13
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

Integridad contarán con el apoyo de las Oficinas de Talento Humano o quien haga sus veces.” Se evidencia que los gestores de integridad, están cumpliendo sus funciones y deberes en el marco del Decreto 118 de 2018.

En cuanto a la conformación de los equipos de gestores/as de integridad, el IDIGER ha cumplido con lo establecido en el citado Decreto, mediante la Resolución No. 163 del 24 de junio de 2021 *“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 243 del 13 de mayo de 2019 expedida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y se dictan otras disposiciones”* se conforma el equipo de Gestores de Integridad del IDIGER con doce (12) servidores/as de la entidad, con los perfiles y necesarios para el desarrollo de esta importante labor, los/as cuales han participado en actividades para sensibilizar y motivar la cultura de la integridad en la entidad.

5.8 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE INFORMES PREVIOS

Se realizó una verificación de las acciones tomadas frente a las recomendaciones de informes previos:


En cuanto a la recomendación: *“Continuar promoviendo la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C o por la entidad, asociada al fortalecimiento de la Política de Integridad.”*, se observa que se han venido promoviendo de manera activa la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas incrementando su realización en 2021 frente a lo ejecutado en 2020.

Con relación al seguimiento de la recomendación *“Establecer estrategias que visibilicen las acciones de gestores de integridad al interior de las dependencias y procesos, en atención a lo establecido en la Resolución 243 de 2019 del IDIGER, donde progresivamente estos se posicionen como líderes de la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital”*, se puede evidenciar, que se han implementado estrategias que visibilizan el trabajo de los gestores de integridad, esto derivado de la importante participación de funcionarios y contratistas en las actividades relacionadas con el código de integridad.

En el seguimiento de la recomendación *“Continuar con la realización permanentemente de ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito y establecer actividades que puedan medir la eficacia y/o efectividad de las mismas “*, se verifica que a través de las actividades realizadas en los meses de junio y septiembre, con las estrategias denominadas : *“Construyamos el avatar de los valores de integridad –IDIGER”* y *“Reconoce a Servidores y Servidoras Íntegros”* , se han logrado ampliar la participación de los funcionarios y contratistas de la entidad, de tal manera que se han fortalecido y consolidado tanto la divulgación como la apropiación de los valores y principios del código de integridad al interior del IDIGER.

6. CONCLUSIONES

Las evidencias presentadas por la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios y su área funcional de Talento Humano, dan cuenta de que la difusión de las estrategias de apropiación de la cultura de la integridad, se ha venido realizando a lo largo de la vigencia, no obstante, es recomendable hacer más visible la participación de los gestores en dichas actividades de sensibilización al interior de la entidad, a fin de que se dé cumplimiento a

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME SEGUIMIENTO AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA DEL IDIGER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL MIPG V2</p>	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 12 de 13
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

la normativa expuesta, particularmente a la Resolución 163 del 24 de junio de 2021, “*Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 243 del 13 de mayo de 2019 expedida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y se dictan otras disposiciones*”.


Se han logrado avances sustanciales en materia de divulgación y apropiación de los valores de del código de integridad las actividades y campañas implementadas, han impulsado al aumento de la participación, no solo de gestores, sino de funcionarios y contratistas en general

Finalmente es importante aclarar que, las recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno no obligan a la generación de planes de mejoramiento, sin embargo, es discrecional de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, la generación de oportunidades de mejora, que pudiesen implementarse derivadas de este informe de seguimiento. En tal caso se debe solicitar a la Oficina Asesora de Planeación, el acompañamiento metodológico correspondiente, tanto para el análisis de causas, como para su formulación, previo a su presentación a esta Oficina.

7. RECOMENDACIONES

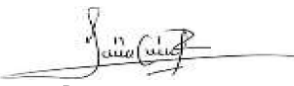
Conforme a lo establecido en el Decreto 118 del 27 de febrero de 2019, en su capítulo 2, Artículo 9, los gestores de Integridad deben cumplir con una serie de responsabilidades orientadas a actividades de sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la entidad. Una vez revisada las evidencias aportadas, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda involucrar de manera progresiva a los gestores de integridad para dinamizar y asegurar la realización de la totalidad de actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Vigencia 2021- componente 6; Iniciativas adicionales, ya que son una figura esencial para el cumplimiento de las acciones y de la implementación del Código de Integridad al Interior del IDIGER.
- Seguir implementando estrategias que visibilicen las acciones de Gestores de Integridad al interior de las dependencias y procesos, en atención a lo establecido en la Resolución 243 de 2019 del IDIGER, donde progresivamente estos se posicionen como líderes de la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital. Esta visibilización y desarrollo de acciones, darían respuesta a la implementación tanto del sexto componente del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Vigencia 2021, en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, como Plan de Adecuación MIPG 2021-2022 en su Dimensión de Talento Humano.
- Dar continuidad a la realización permanentemente de ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito y establecer actividades que puedan medir la eficacia y/o efectividad de las mismas, esto en concordancia con lo planteado en el Plan Anticorrupción en el componente 6, que registra: Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las acciones del Código de Integridad: 1. Identificar el número de actividades en las que se involucró al servidor público con los temas del Código y 2. Grupos de intercambio.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME SEGUIMIENTO AL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA DEL IDIGER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DEL MIPG V2	Código: EI-FT-56
		Versión: 1
		Página: 13 de 13
		Vigente desde: 26 de marzo de 2021

- Realizar el análisis de las brechas identificadas en el FURAG 2020 en la Política de Integridad, su cruce con los avances del componente 6. Iniciativas adicionales del PAAC 2021, para determinar que soportes subsanan las recomendaciones de FURAG 2020, como anticipación a la valoración FURAG 2021 en el año 2022.

Nota: El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Oficina Asesora de Planeación y no se hace extensibles a otros soportes.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Lilia Carolina Ibarra Romero Profesional Universitario Código 219 Grado 12 Oficina de Control Interno.		 Diana Karina Ruiz Perilla Jefe Oficina de Control Interno.	
 Luis Leonardo Ascencio Mozo Profesional Contratista Oficina de Control Interno.			
Fecha:	29/09/2021	Fecha:	30/09/2021